

JST | SEGURIDAD EN
EL TRANSPORTE



Ética y declaración editorial

JST Ediciones

2022

Argentina unida



Ministerio de Transporte
Argentina



Todas las partes involucradas en el proceso de publicación, esto es, el autor(es), el director(es), el Consejo Editorial y la Coordinación Editorial, se registrarán por el siguiente modelo:

Decisiones de publicación: El director del sello editorial es el responsable de decidir qué artículos y manuscritos enviados deben ser publicados. El director también se guiará por las políticas del consejo editorial y deberá tener presente los distintos aspectos legales vigentes en materia de difamación, derechos de autor o plagio. El director también tiene la potestad, luego de realizar todas las consultas que sean necesarias, de resolver conflictos de interés y demás cuestiones éticas relativas a los manuscritos presentados o publicados.

Juego limpio: El director editorial podrá evaluar manuscritos en cualquier momento atendiendo únicamente a su contenido intelectual sin tener en cuenta raza, género, orientación sexual, creencias religiosas, origen étnico, nacionalidad o filosofía política de los autores.

Confidencialidad: El director y todo el equipo editorial no deben revelar ningún tipo de información acerca de cualquier manuscrito que haya sido enviado para ser revisado. Los únicos con los que podrán intercambiar información serán con el propio autor, revisores, asesores y miembros del consejo editorial, siempre y cuando proceda.

Divulgación y conflictos de interés: El material inédito enviado por el autor(es) a través de manuscrito, no deberá ser utilizado por el equipo editorial sin el expreso consentimiento del autor del mismo.

Si un autor o autores ha recibido algún tipo de subvención económica por parte de un ente interesado en los resultados de su investigación y dicho ente tiene potenciales intereses económicos en sus resultados, tal relación debe ser manifestada.

Deberes de los revisores o del Consejo editorial

Contribución a las decisiones editoriales: El revisor asistirá al director editorial a la hora de llevar a cabo cualquier decisión editorial y a través de las comunicaciones editoriales con el autor podrá asistir al autor a la hora de mejorar el contenido de su artículo.

Premura: Cualquier revisor que se sienta no cualificado para revisar cualquier artículo o que sea consciente que le será imposible cumplir con la premura exigida para emitir su juicio, justificará su excusa del proceso de revisión notificándose al director con la mayor brevedad posible.

Confidencialidad: Cualquier manuscrito recibido para ser revisado será tratado con cuidadosa confidencialidad. No deben ser mostrados, ni su contenido será revelado a nadie que no haya sido autorizado por el director.

Estándares de objetividad: Los arbitrajes serán llevados a cabo de manera objetiva. Las críticas personales vertidas hacia el autor son inapropiadas. Los revisores deben expresar sus puntos de vista con argumentos que apoyen sus valoraciones.

Reconocimiento de las fuentes: Los revisores deberían conocer trabajos relevantes publicados que no hayan sido citados por los autores. Cualquier declaración de una observación, derivación o argumento que hubieran sido utilizados previamente deben ir expresados con su cita correspondiente. Un revisor debe también avisar al director si tiene constancia de que se pudiera



producir cualquier similitud o solape entre un manuscrito en proceso de revisión y otros trabajos ya publicados anteriormente.

Divulgación y conflictos de interés: El revisor deberá mantener de manera confidencial cualquier información privilegiada o idea obtenida a través de un manuscrito en proceso de arbitraje, no pudiendo hacer uso en ningún caso de esa información en beneficio personal. Los revisores no deben considerar arbitrar manuscritos que pudieran entrar en conflicto de interés con su propio trabajo o procesos de competición, colaboración con otros autores con los que tuviera conexión, empresas o instituciones.

Deberes de los autores

Estándares: Los autores de trabajos originales de investigación deben presentar una descripción precisa del trabajo realizado, así como una exposición objetiva de su significado. Los datos subyacentes deben estar representados con precisión en el trabajo. Un documento debe tener suficientes detalles, referencias y citas para permitir que otros puedan replicar el trabajo. Afirmaciones fraudulentas o deliberadamente inexactas constituyen un comportamiento no ético e inaceptable. El artículo no debe presentar ningún tipo de discriminación, ni irrespetar ningún tipo de derecho personal fundamental.

Originalidad y plagio: Los autores deben asegurarse de que han escrito un trabajo completamente original, y, si han utilizado trabajos de otros, estos deben ser pertinentemente citados y con los permisos respectivos.

Publicación múltiple, redundante o concurrente: Un autor o autores no debe(n) en general publicar en más de una revista o publicación manuscritos que describen esencialmente la misma investigación. La presentación del “mismo” manuscrito en más de una revista constituye un comportamiento no ético y es inaceptable desde un punto de vista editorial.

Reconocimiento de las fuentes: El merecido reconocimiento del trabajo de otros debe ser siempre considerado. Los autores deben citar las publicaciones que han tenido influencia en la elaboración de su propio trabajo.

Autoría: La autoría debe ser limitada a aquellos que han llevado a cabo una contribución significativa en la concepción, diseño, ejecución o interpretación del desarrollo del trabajo presentado. Todos aquellos que realizaron contribuciones significativas deben listarse como coautores.

Cuando existan otros que hubieran participado en ciertos aspectos puntuales del proyecto, estos deben ser reconocidos por listados como colaboradores. El correspondiente autor debe asegurarse de que todos los coautores y colaboradores han sido pertinentemente incluidos y listados en el proyecto presentado, además de que todos han aprobado la versión final del mismo y están de acuerdo en presentarla para su publicación.

Divulgación y conflictos de interés: Todos los autores deben dar a conocer en su manuscrito cualquier conflicto de intereses que pudiera ser significativo en la interpretación de su manuscrito. Todas las fuentes de soporte financiero del proyecto deben ser dadas a conocer.

Errores en trabajos publicados: Cuando un autor descubra un error significativo o una imprecisión en la publicación de su propio trabajo, tendrá la obligación de notificarse con la mayor premura posible al director de la revista y ayudará a corregirla o, llegado el caso, a retirar su publicación.